

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **E-140**

Fecha: 30/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 2019 00285	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GRUPO GL S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Mediante comunicación electrónica del 31 de mayo del año 2023 proferido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, mediante el cual se dispuso la admisión a proceso de reorganización de ALEXANDER CÁRCAMO LUNA. Se deja disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en cabeza del promotor respectivo este proceso en contra del demandado ALEXANDER CÁRCAMO LUNA. POR SECRETARÍA, remítase copias de las presentes diligencias de forma digital, a la mencionada autoridad. Se	27/10/2023	
11001 31 03 025 2019 00629	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	GRUPO GL S.A.S.	Auto resuelve Solicitud Mediante comunicación electrónica del 31 de mayo del año 2023 proferido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, mediante el cual se dispuso la admisión a proceso de reorganización de ALEXANDER CÁRCAMO LUNA. Se deja disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en cabeza del promotor respectivo este proceso en contra del demandado ALEXANDER CÁRCAMO LUNA. POR SECRETARÍA, remítase copias de las presentes diligencias de forma digital, a la mencionada autoridad. Se	27/10/2023	
11001 31 03 025 2022 00330	Verbal	JENNY CAROLINA PRIETO SALINAS	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S. A. S. - ETIB S.A.S.	Auto requiere Previo a tener por notificado a CRISTIAN DAVID PINTO DAVILA, se requiere a la parte actora para que acredite el acuse de recibo de la comunicación electrónica remitida al demandado. Lo anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación por estado de esta decisión.	27/10/2023	
11001 31 03 025 2022 00330	Verbal	JENNY CAROLINA PRIETO SALINAS	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S. A. S. - ETIB S.A.S.	Auto requiere Previo a tener por notificada a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A, llamada en garantía, se requiere a la llamante para que acredite el acuse de recibo de la comunicación electrónica remitida al demandado. Lo anterior, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión.	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 2022 00330	Verbal	JENNY CAROLINA PRIETO SALINAS	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S. A. S. - ETIB S.A.S.	Auto pone en conocimiento Que COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a través de su apoderada judicial, contestó el llamamiento en garantía formulado en su contra, y presentó excepciones.	27/10/2023	
11001 31 03 025 2022 00426	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CESAR AUGUSTO MEJÍA ENCISO	Auto resuelve Solicitud Téngase en cuenta que, aunque la parte actora solicitó seguir el proceso contra CESAR AUGUSTO MEJÍA ENCISO, lo cierto es que el otro demandado ANDRÉS RICARDO MEJÍA ENCISO se encuentra en trámite de negociación de deudas. Por lo tanto, como la actora no desistió expresamente de la presente acción ejecutiva frente a ANDRÉS RICARDO MEJÍA ENCISO, se ordena la suspensión del proceso.	27/10/2023	
11001 31 03 025 2022 00450	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JENNY IVETTE BERDUGO LUNA	Auto termina proceso por Pago Total de la obligación.	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00281	Verbal	CARLOS MAURICIO DIAZ ZAPATA	DAYANA DIAZ ZAPATA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia El Despacho designa como Curador Ad-Litem, al abogado CARLOS PAEZ MARTIN. --- PREVIO A DECRETAR MEDIDAS SE DISPONE PRESTAR CAUCION POR LA SUMA DE \$ (\$127.200.000,00	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00379	Verbal	NIVIS CERITAS SAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto requiere Se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento en su integridad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 398 del Código General del Proceso.	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00451	Especial De Pertenencia	STELLA VALENZUELA SUAREZ	AMELIA DELY VALENZUELA SUAREZ	Auto admite demanda	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00459	Divisorios	DELCIN CECILIA AMARANTO AHUMADA	ALBERTO MIGUEL FRANCISCO MARTIN ALFONSO DE LA ESPRIELLA CUELLAR	Auto admite demanda	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00491	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00491	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	Auto decreta medida cautelar	27/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 025 2023 00492	Exhortos	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIDIER MAURICIO AGUILAR SERNA	Auto rechaza demanda Este juzgado se abstiene de conocer la presente carta rogatoria por factor de competencia, y en consecuencia, dispone que por secretaría se remitan, de manera digita, las presentes diligencias a la Oficina de Reparto- JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00495	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	ANDRES MAURICIO BELTRAN ROJAS	GERSON ARISTIZABAL	Auto inadmite demanda	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00496	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CATHERINE BEATRIZ RIBALDO SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/10/2023	
11001 31 03 025 2023 00496	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CATHERINE BEATRIZ RIBALDO SOLANO	Auto decreta medida cautelar	27/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA
SECRETARIO